



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 289-2022-R

Lambayeque, 05 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°288-2022-OAJ, de fecha 05 de abril de 2022, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 157-2022-OAJ/070-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-UNPRG, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" (Expediente N°1417-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, indica que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a cargo la preparación, conducción y realización de la Contratación Directa hasta su culminación, por tal motivo se procede a elaborar las bases para la contratación directa en situación de emergencia acorde a lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigente, para lo cual se han utilizado como referencia las bases estándares que aprobó el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificaciones - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225 vigentes a partir del 15 de junio de 2020

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; 47.2 Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados; 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; y 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Resolución N° 534-2021-R-E, de fecha 14 de setiembre del 2021, se aprueba los documentos equivalentes/Especificaciones Técnicas, asimismo, autoriza a la Unidad Ejecutora de Inversiones, adopte las acciones tendientes al registro del formato respectivo; encargar a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, priorice y gestione la asignación presupuestal.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022, en aplicación a la normatividad vigente, referente al procedimiento de selección "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
V. B.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
V. B.
SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 289-2022-R

Lambayeque, 05 de abril del 2022

ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305. Será al mejor precio y calidad del producto de los equipos ofertados comparando las cotizaciones que cumplan a cabalidad Las Especificaciones Técnicas emitidos por el área usuaria. Estas se detallan en el Cuadro Anexo del Valor Estimado, siendo S/ 743,770.00 (Setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta con 00/100) soles., el cual tiene por cargo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Resolución N° 230-2022-R, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-UNPRG, "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2234305; asimismo, en su artículo segundo, se designó al comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección antes descrito.

Que, mediante Informe N° 001-2022-VIRTUAL-UNPRG/CS, de fecha 01 de abril de 2022, suscrito por los miembros titulares del comité de selección a cargo, solicitaron la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 002-2022-/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2234305

Que, mediante Oficio N° 603-2022-VIRTUAL/DGA/UA, de fecha 01 de abril de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de las Bases de la Licitación Pública N° 002-2022/UNPRG, elaboradas por el Comité de Selección de conformidad con la Resolución N° 230-2022-R, donde el Comité de Selección procedió a elaborar las bases administrativas del procedimiento Licitación Pública N° 002-2022-UNPRG, denominado "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2234305, las mismas que hace llegar para el trámite de aprobación, en cumplimiento al artículo 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 398-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 04 de abril del año en curso, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención al Oficio N° 603-2022-Virtual/DGA/UA, solicita Opinión Legal respecto a la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022-UNPRG, "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2234305

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Oficio N° 288-2022-OAJ, remite el Informe Legal N° 157-2022-OAJ/070-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, mediante el cual emite opinión legal, considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA N° 002-2022/UNPRG DENOMINADA "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2234305. El mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 289-2022-R

Lambayeque, 05 de abril del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases Administrativas del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2022/UNPRG "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2234305, El mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022, conforme al siguiente detalle:

Modalidad de selección: LICITACIÓN PÚBLICA
 Sistema de Contratación: SUMA ALZADA
 Modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO
 Valor estimado: S/ 743,770.00 (Setecientos cuarenta y tres mil setecientos setenta con 00/100 soles).
 ITEM: 03 ITEM 'S

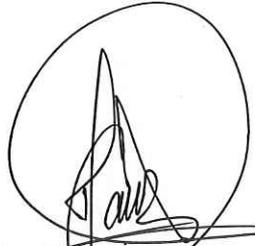
N° PAC	Fte. Fto.	PROYECTO	NUM	ITEM	Cant.	MONTO
16	1-00 2-09	*ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO Y DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con CUI 2234305.	I	EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO DE MAQUINAS TERMICAS	7	278,272.08
			II	EQUIPOS DE RED Y COMPUTO E INSTRUMENTOS DE MEDICION MECANICA	380	97,777.00
			III	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE: ELECTRICA, ELECTRONICA INDUSTRIAL Y DE PROCESOS INDUSTRIALES y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	38	367,720.92
			Totales		425	743,770.00

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

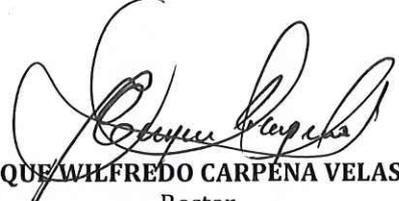
Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Abog. FREDY SÁENZ CALVAY
 Secretario General (e)




Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
 Rector

stn